

BASES LEGALES DEL SORTEO DEL "AUTOBÚS DE LA LOTERÍA "
Vigentes del 16 de julio de 2011 al 30 de septiembre de 2011

LA SOCIEDAD ESTATAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A (SELAE), domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya Nº 53 (28020-Madrid) y C.I.F número A/86171964, establece las siguientes BASES LEGALES (que quedan a disposición de los participantes en la página web www.tupidequenotelogastas.es) para el **Sorteo del "AUTOBÚS DE LA LOTERÍA" cuyo premio es UN VIAJE A VIETNAM PARA DOS PERSONAS:**

BASES DEL SORTEO DEL "AUTOBUS DE LA LOTERÍA"

1.- OBJETO:

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria cuya finalidad es dar a conocer y fomentar el uso de la página web: www.tupidequenotelogastas.es, así como los demás productos de SELAE.

2.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA:

Participarán en el sorteo todas las personas que se acerquen al "Autobús de la Lotería", se suban a él, canten una canción en el karaoke que se ha montado al efecto y al salir del mismo voluntariamente faciliten sus datos personales (nombre, apellidos, email y código postal) con el objetivo de participar en el presente sorteo, rellenando al efecto el correspondiente formulario de participación. Es obligatorio para poder participar en el concurso el cumplimiento de todos los datos personales que se recogen en el formulario de participación.

También se podrá participar en el Sorteo del "Autobús de la Lotería" a través de la Web www.tupidequenotelogastas.es , cumplimentando de forma correcta el formulario de registro que se ha habilitado al efecto.

Todo aquel que preste sus datos con el fin de participar en el sorteo de un Viaje a Vietnam, debe aceptar expresamente el contenido íntegro de estas bases legales, así como su política de privacidad.

El periodo de vigencia para participar en el sorteo del "Autobús de la Lotería" es desde el día 16 de julio de 2011 y hasta el día 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive. La participación se cierra el día 30 de septiembre de 2011 a las 20:00 horas, hora desde la cual no se admitirá ningún nuevo participante.

Se adjunta a las presentes bases, como **Anexo nº 1**, listado de municipios que recorrerá el "Autobús de la Lotería" y fechas en las que permanecerá en cada uno de ellos.

La participación es libre y tendrá carácter gratuito para el participante. La participación está limitada a una sola inscripción por persona.

3.- AMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO Y PERSONAS LEGITIMADAS:

El Sorteo está dirigido a personas mayores de 18 años, residentes en el territorio español y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos, incluyendo la política de privacidad del promotor, siendo un sorteo de ámbito estatal. Participan en el mismo aquellas personas que rellenen el formulario de participación de manera presencial en aquellos municipios donde se encuentre físicamente el "Autobús de la Lotería" o aquellas que participen directamente a través de la página web: www.tupidequenotelogastas.es .

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN:

El sorteo se anunciará en el propio autobús promocional, en folletos publicitarios que serán repartidos en los municipios en los que vaya a permanecer el "Autobús de la Lotería" y en la página web titularidad de SELAE: www.tupidequenotelogastas.es

5.- PREMIO:

El premio del sorteo consistirá en:

- UN VIAJE PARA DOS PERSONAS A VIETNAM DURANTE 7 DÍAS.
- AGENCIA DE VIAJES: RACC Travel.

El viaje se realizará durante el año siguiente después de la fecha del sorteo por tanto habrá de disfrutarse antes del 7 de Octubre de 2012. Pasada esta fecha el premio caducará.

El valor del premio es de 4.356,00 Euros (IVA incluido). Los gastos de envío del premio correrán por cuenta de SELAE. El itinerario del premio así como los servicios incluidos en el mismo se le darán a conocer al ganador con carácter previo al comienzo del viaje.

El premio no podrá ser sustituido por su valor en metálico ni por ningún otro producto. Queda prohibida la comercialización o venta del regalo. El premio es intransferible por lo que no podrá ser cedido a terceros. En caso de que el ganador renuncie al premio o no pueda disfrutar del mismo, SELAE se pondría en contacto con el participante que hubiese sido elegido ante Notario como primer suplente y así sucesivamente. Si el tercer suplente no aceptara o renunciara al premio se declararían el premio sin beneficiario.

El presente premio se entrega libre de impuestos, si bien, de conformidad con la normativa vigente, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, sorteos etc, vinculados a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En todo caso corresponderá a SELAE la realización del ingreso a cuenta o la practica de la retención que proceda, y al ganador la declaración del mismo en su IRPF. SELAE enviará al ganador, en caso de ser procedente, el correspondiente certificado de retenciones para que éste pueda cumplir debidamente con sus obligaciones.

SELAE no se responsabiliza del uso que del regalo haga el ganador ni de cualquier otra incidencia que se produzca una vez que se haya entregado y aceptado el premio. En caso de fuerza mayor SELAE se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características, de igual o mayor valor.

Se recomienda encarecidamente al ganador y a su acompañante que se informen previamente de las condiciones necesarias para viajar al país destino del premio obtenido, que comprueben la vigencia y validez de sus pasaportes y demás documentación necesaria. En cualquier caso SELAE no asumirá responsabilidad alguna en este sentido una vez que el premio haya sido entregado.

Serán de cuenta de la persona que resulte premiada todos los gastos que se generen durante el viaje, ya sean mejoras o extras, y que no estén detallados en la descripción del premio que se reflejará en el itinerario del mismo del que se hará entrega al ganador por la Agencia de Viajes.

6.- SORTEO:

El Sorteo ante Notario se celebrará el día **7 de octubre de 2011**, en el despacho del Ilustre Notario de Madrid Don Andrés Domínguez Nafría, calle Serrano nº 92, 1ª planta (28006- Madrid).

La empresa organizadora facilitará al Notario en soporte informático, un listado con todos los participantes inscritos en el sorteo. Posteriormente un programa informático generador de números aleatorios, ofrecido

por el Servicio de ANCERT, del Consejo General del Notariado extraerá de entre todos los participantes y de modo aleatorio **1 participante ganador**.

Del mismo modo se extraerán **3 participantes suplentes** más que vendrán a actuar en caso de que el ganador renuncie a su premio o no pudiese resultar ganador por no cumplir lo establecido en las presentes bases. Los suplentes siempre actuarán en función de su orden de extracción.

7.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Una vez efectuado el sorteo, SELAE se pondrá en contacto con el GANADOR vía correo electrónico en el plazo máximo de 48 horas en la dirección de mail indicada por el participante, con el fin de formalizar con el/ella la entrega del premio. En el correo electrónico que se envíe al ganador constará una breve descripción del premio que le ha correspondido, una solicitud de aceptación del premio y una autorización expresa a favor de SELAE para que pueda hacer uso del nombre y apellidos e imagen, en su caso, del ganador.

El nombre y apellidos del ganador, así como de los tres suplentes, se dará a conocer el mismo día de la celebración del sorteo ante Notario publicándose en la página web: www.tupidequenotelogastas.es. SELAE se reserva el derecho a publicar el nombre del ganador en su página web, a efectos de su utilización con fines publicitarios relacionados con la presente acción comercial.

El ganador deberá aceptar el premio en el plazo máximo de 15 DÍAS NATURALES desde la fecha de celebración del sorteo, esto es como máximo a las 23:59 horas del día el día 22 de octubre de 2011. La aceptación se materializará con el envío de un correo electrónico por parte del ganador en el que conste de manera clara y precisa 1) la aceptación expresa del premio, 2) sus datos personales (nombre, apellidos, número de DNI, o NIE, teléfono y dirección postal donde se debe entregar el premio) y 3) la autorización expresa del ganador para que SELAE pueda hacer publico su nombre e imagen, en su caso, como ganador de éste sorteo.

En caso de que el ganador o cualquier participante quiera comunicarse con SELAE puede mandar un email a la dirección de correo electrónico: info@tupidequenotelogastas.es.

Si en el plazo de 15 días naturales la persona premiada no enviará un correo electrónico aceptando el premio y aportando los datos requeridos, se entenderá que no acepta el premio, y por tanto que renuncia al mismo, perdiendo su derecho a reclamarlo. En ese momento SELAE enviará un correo electrónico al primer suplente de conformidad con lo estipulado en el punto 6 de estas bases, comunicándole su condición de ganador y concediéndole un nuevo plazo de 15 días naturales para que acepte el premio. Si este renunciase, se pasará al segundo suplente y posteriormente, en su caso, al tercero. Si el tercer suplente renunciase a su condición de ganador, el premio quedará desierto.

Los ganadores podrán renunciar al premio pero en ningún caso podrán cederlo a terceros ni canjearlo por un premio distinto ni por su valor en metálico.

8.- ENTREGA DEL PREMIO:

Una vez aceptado el premio, SELAE se pondrá en contacto con el ganador vía correo electrónico o telefónicamente, para acordar la forma de entrega del premio. Los gastos de envío, en caso de existir, serán por cuenta de SELAE.

Si una vez iniciado el envío del premio por parte de SELAE la entrega no pudiera llevarse a efecto por motivos ajenos a SELAE, siendo necesario un reenvío, los gastos del mismo correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería contratada por SELAE.

En el momento en que se le entregue físicamente el premio al ganador éste deberá identificarse mostrando su DNI, NIE o cualquier otro documento identificativo válido en derecho. El nombre y apellidos registrados a efectos del sorteo del participante que ha resultado ganador deberán coincidir con los de la persona que recibe el premio.

9.- RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN:

No podrán participar en el presente sorteo los trabajadores ni empleados de SELAE y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad ni los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la creación, impresión de los materiales correspondientes o celebración del sorteo.

10.- DERECHO DE IMAGEN:

Los participantes, en caso de resultar ganadores, autorizan a SELAE para reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo del que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, salvo el premio que se le entrega como ganador y consistente en un viaje a Vietnam para dos personas. Los ganadores autorizan expresamente a la promotora a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en la web www.tupidequenotelogastas.es desde el mismo momento en que se celebre el sorteo ante Notario.

11- POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

Toda persona que participe en el presente sorteo consiente expresamente a SELAE que los datos que voluntariamente ha facilitado sean incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es la SOCIEDAD ESTATAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (SELAE), domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya Nº 53 (28020-Madrid) y C.I.F número A/86171964. SELAE declara haber adoptado las medidas técnicas y organizativas que exige la Legislación Española vigente en materia de Protección de Datos y se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y a su deber de guardarlos debidamente y tratarlos de manera confidencial.

La finalidad principal del tratamiento de dichos datos es la gestión y desarrollo del presente sorteo, sirviendo también para realizar, en su caso, las correspondientes comunicaciones fiscales y para informar sobre nuevas promociones y productos de SELAE. Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales, incluidos por medios electrónicos (correo electrónico, sms...etc) sobre futuras promociones y/o acciones comerciales de SELAE. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales dirigiéndose a SELAE a través del teléfono de atención al cliente 902481818 o mediante escrito dirigido a Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, calle Manuel Tovar nº 9 (28034-Madrid).

Finalmente, ponemos en su conocimiento que puede usted ejercitar en todo caso y en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente, a cuyo efecto puede dirigirse a nosotros a través del teléfono de atención al cliente 902481818 o mediante petición escrita dirigida a Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, calle Manuel Tovar nº 9 (28034-Madrid). Le rogamos que concrete en su solicitud si desea ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición y que nos facilite su nombre completo, correo electrónicos y, en su caso, número de DNI para evitar errores. El ejercicio de estos derechos es personalísimo por lo que únicamente el propio usuario podrá ejercerlos.

La mecánica del presente sorteo exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que estén actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos facilitados fueran falsos, incompletos o no estuvieran actualizados, SELAE no se hace responsable en caso de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o gestionar con ellos la entrega del premio.

12.- RESERVAS Y LIMITACIONES:

A) SELAE se reserva el derecho de anular el presente sorteo, suspenderlo o cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) si por causas técnicas, mal funcionamiento de la comunicación de redes electrónicas o por cualquier otra causa ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes bases, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

B) Igualmente, SELAE podrá declarar nulo el presente sorteo si detecta irregularidades en los datos identificativos del concursante ganador y/o de los suplentes.

C) SELAE anulará las participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

D) SELAE queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error alguno en los datos facilitados por los propios participantes y que impidan su identificación o la posible comunicación con ellos.

E) La adjudicación del premio al ganador es personal e intransferible. El premio no se podrá canjear en ningún caso por su valor en metálico ni por ningún otro producto.

F) SELAE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio del sorteo siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, comunicando las modificaciones debidamente.

13.- DEPOSITO DE LAS BASES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Las Bases Legales del sorteo del "Autobús de la Lotería" están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafría, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de concursos (Abaco) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco, quedando a la libre disposición de los participantes y demás consumidores.

Las presentes bases serán igualmente accesibles a través de la página web titularidad de SELAE www.tupidequenotelogastas.es.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el sorteo implica la total aceptación de las presentes Bases Legales. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste en el sorteo y por tanto no podrá participar en el mismo.

14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El presente sorteo se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases o en el desarrollo del sorteo, tanto SELAE como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Selae se reserva el derecho de emprender cuantas acciones legales le asistan contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como una falsificación o manipulación del sorteo.

En Madrid a 14 de julio 2011